





APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATO DE CONCESION SA-MC-007-2014

OBJETO: Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios, la Concesión No.3 para la Operación DE HASTA DOSCIENTOS DOCE (212) VEHÍCULOS del Sistema de Transporte Público Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias, por su cuenta y riesgo, y bajo la supervisión, control e implementación de TRANSCARIBE S.A., en los términos, bajo las condiciones y con las limitaciones previstas en el pliego de condiciones, sus adendas, el Contrato de Concesión y en todos los demás documentos que forman parte del proceso de selección y del contrato. LOS MENCIONADOS VEHÍCULOS ESTARÁN DISTRIBUIDOS ASÍ: OCHENTA Y NUEVE (89) VEHÍCULOS PADRONES Y CIENTO VEINTITRÉS (123) VEHICULOS BUSETONES.

CONTRATISTA/TOMADOR: TRANSAMBIENTAL S.A.S. Nit No. 900.771.273-6.

PÓLIZA No. 02-40-101000396 - ANEXO0

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA: 30/09/2024.

AMPAROS: Responsabilidad Civil Extracontractual Predios Labores y Operaciones. * Daño emergente y Lucro Cesante. * Contratistas y Subcontratistas. *Vehículos

propios y no propios. * Responsabilidad civil patronal.

VIGENCIA: Desde: 14/10/2024 Hasta 14/10/2025

MONTO: \$ 6.471.107.500, 00

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en el capitulo 13 "Garantías y Seguros", en especial, las cláusulas 105 y 108 del contrato contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de octubre de 2024

GERENTE GENERAL TRANSCARIBE S.A.

Reviso: January Carmina Caballero Carmina

Proyecto: A Control Echenique
Asesora externa OAJ